

Núm. 141

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 11 de junio de 2018

Sec. III. Pág. 59959

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7813 Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del Acuerdo relativo a las tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo para los centros de trabajo en Barcelona y Alicante de Pro-Activa Serveis Aquàtics, SL.

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo relativo a las tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo para los centros de trabajo en Barcelona y Alicante de la empresa Pro-Activa Serveis Aquàtics, S.L., (código de convenio n.º 90102831012017), que fue suscrito con fecha 28 de febrero de 2018, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por los designados por los Comités de empresa de los centros mencionados, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre –BOE del 24–, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de mayo de 2018.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2018 DEL I CONVENIO COLECTIVO PARA LOS CENTROS DE TRABAJO EN BARCELONA Y ALICANTE DE LA EMPRESA PRO-ACTIVA SERVEIS AQUÀTICS, S.L. CÓDIGO DE CONVENIO №: 90102831012017

Asistentes:

- Félix Pérez Alejo (Rep. Sind. TIC CSI-F).
- Miguel Ángel Morales Acosta (Rep. Sind. TIC CSI-F).
- Fuencisla Blaya Mateo (Rep. Sind. TIC CSI-F).
- Carlos Parra García (Rep. Sind. UGT).
- Edmundo Miranda Alegría (Rep. Empresa Pro-activa).
- Francisco Javier Figuerola Verges (Rep. Empresa Pro-activa).

Orden del día

En Badalona, siendo las 11:00 horas del miércoles, 28 de febrero de 2018, y en los locales de PRO-ACTIVA SERVEIS AQUÀTICS, S.L., se reúnen, por una parte la representación empresarial y por otra la representación de los trabajadores que se citan al margen, manifestando lo siguiente:

1.º Haber llegado a un acuerdo para la actualización de las tablas salariales del año 2018 del anexo 1 del I Convenio Colectivo Estatal de la empresa Pro-activa Serveis Aquàtics, S.L.,

cve: BOE-A-2018-7813 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 141

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 11 de junio de 2018

Sec. III. Pág. 59960

para el periodo del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, procediendo a adjuntar el texto íntegro de las tablas salariales a la presente acta.

2.º Delegar en el Sr. Lluis Ramón Palomas, para que realice las gestiones necesarias para la inscripción del presente acuerdo y texto íntegro del Convenio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas, firmando todos los miembros citados en prueba de conformidad.

Tablas salariales 2018

IPC: 1,10% definitivo, publicado el 12/01/2018. SMI: 10302,60, según Real Decreto 1077/2017.

Grupo	Categoría	Salario Anual	Salario mensual (14 pagas)	Hora ordinaria	Hora extraordinaria en festivo	Complemento nocturnidad (art. 38)
Grupo 1. Oficina y logística.	Categoría 1.	30.240,02	2.160,00	16,56	28,98	4,14
	Categoría 2.	16.511,42	1.179,39	9,04	15,82	2,26
	Categoría 3.	10.964,33	783,17	6,00	10,50	1,50
	Categoría 4.	10.302,60	735,90	5,64	9,87	1,41
Grupo 2. Playas, salvamento y emergencias.	Categoría 1.	30.240,02	2.160,00	16,56	28,98	4,14
	Categoría 2.	16.511,42	1.179,39	9,04	15,82	2,26
	Categoría 3.	10.964,33	783,17	6,00	10,50	1,50
	Categoría 4.	10.302,60	735,90	5,64	9,87	1,41
Grupo 3. Servicios deportivos.	Categoría 1.	30.240,02	2.160,00	16,56	28,98	4,14
	Categoría 2.	16.511,42	1.179,39	9,04	15,82	2,26
	Categoría 3.	10.964,33	783,17	6,00	10,50	1,50
	Categoría 4.	10.302,60	735,90	5,64	9,87	1,41
Grupo 4. Formación.	Categoría 1.	30.240,02	2.160,00	16,56	28,98	4,14
	Categoría 2.	16.511,42	1.179,39	9,04	15,82	2,26
	Categoría 3.	10.964,33	783,17	6,00	10,50	1,50
	Categoría 4.	10.302,60	735,90	5,64	9,87	1,41

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X